



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1551** -MFyDH-2025

SAN JUAN, 26 MAY 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 601-000228-2025-GC, registro del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las referidas actuaciones la Directora de Prevención y Asistencia de los Consumos Problemáticos, solicita la compra de equipamiento para oficinas y electrodomésticos necesarios para el normal funcionamiento de la dirección a mi cargo y sus Centros de Atención y Acompañamiento, y Casas Convivenciales Terapéuticas.

Que obra en autos toda la documentación respaldatoria de lo solicitado.

Que obra el visto bueno del Señor Ministro de Familia y Desarrollo Humano y el visto bueno del Señor Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda.

Que obran Formularios de Solicitud del Gasto y de Ejecución del Gasto firmados por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Contador y el titular del Servicio Administrativo Financiero.

Que el presente caso encuadra en las prescripciones de la normativa vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12, inciso 3°), artículo 15 y su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A, artículos 56 a 61, Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 9-2022-I, procedimiento de Compulsa Abreviada.

Que por Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba en todas sus partes el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en todas las contrataciones que se lleven a cabo.

Que las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán el llamado de Compulsa Abreviada que se autoriza, integra como Anexo a la presente Resolución.

Que han intervenido Asesoría Letrada y Departamento Contable, del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano.

**POR ELLO;**

**EL MINISTRO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado para participar de una Compulsa Abreviada, para la compra de equipamiento para oficinas y electrodomésticos necesarios para el normal funcionamiento de la Dirección de Prevención y Asistencia de los Consumos Problemáticos y sus Centros de Atención y Acompañamiento, y Casas Convivenciales Terapéuticas, conforme al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente gasto se encuentra previsto en las prescripciones de la normativa vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12, inciso 3°), artículo 15 y su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A, artículos 56 a 61, Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 9-2022-I.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será por un costo de pesos nueve millones novecientos sesenta mil con 00/100 (\$ 9.960.000,00), con cargo a: Fuente de Financiamiento: 11 - Tesoro Provincial - Institución: 1.31.0. Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano - Nivel - Programa: 25.00.00.A01 - Abordaje de las Adicciones - Nombre de la Partida: 4 - Bienes de Uso - \*4.3.09 Otras Maquinarias y Equipos por \$ 4.710.000,00 \*4.3.06 Equipos Informáticos por \$ 5.250.000,00 - Presupuesto Año 2025.

**ARTÍCULO 4°.-** Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forman parte de la presente Resolución como Anexo.

**ARTÍCULO 5°.-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.  
HR.

ES COPIA FIEL

*Graciela Luna*  
GRACIELA LUNA  
SUB JEFA AC. DE UNO ADMINISTRATIVO  
Min. de la Familia y del  
Desarrollo Humano



Prof. CARLOS PLATERO  
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

ANEXO

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**ARTICULO 1°: ORGANISMO CONTRATANTE**

La Dirección de Prevención y Asistencia de los Consumos Problemáticos del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano con domicilio electrónico especial [compras.mfydh@sanjuan.gov.ar](mailto:compras.mfydh@sanjuan.gov.ar), en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

**ARTICULO 2°: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Procedimiento de selección Compulsa Abreviada, Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, tramitado en Expediente Nro.: 601-000228-2025-EXP-GC.

Presupuesto Oficial: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$9.960.000,00).

**ARTICULO 3°: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente llamado tiene por objeto la compra de 5 impresoras para el desarrollo de la administración y la compra de 4 lavarropas y 1 heladera, para asegurar una adecuada alimentación y una correcta higiene en las casas convivenciales (residencias) donde viven allí los Asistidos y el Equipo dependiente de la Dirección.

**ARTICULO 4°: NOTIFICACIONES**

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 5°: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS**

Los presentes pliegos revisten el carácter de gratuito y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar> en la sección [licitaciones.sanjuan.gob.ar/](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar/).

**ARTÍCULO 6°: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL**

Además de la documentación solicitada en el artículo 11° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán presentar:

La/s ofertas económicas conforme lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Ley Contrataciones del Estado N° 2000-A, su Decreto Reglamentario N° 0004-2020-A con las modificaciones del Decreto Reglamentario N° 0005-2024-A; y además; en caso de ser aceptadas en el acto de apertura, los oferentes deberán enviar vía mail al correo mencionado en el Artículo N°1, la/s misma/s oferta/s en soporte digital formato tabla Excel, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles desde la fecha del Acta de Apertura de Sobres bajo la posibilidad de quedar excluidos por parte de la evaluación que realiza la Comisión Evaluadora La validez del mail, de referencia se encuentra condicionada a la circunstancia de que el envío se efectúe desde la casilla consignada en la Declaración Jurada del Decreto N°2149/2022 MHyF-2022 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

**ARTÍCULO 7°: GARANTÍAS**

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo, mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerse al CBU 0450600901800020295665 Cuenta Nro. 600-202956-6. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Circular Conjunta N° 002-OCC 2019, 001-TGP-2019). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "Garantías de Licitación"

(No se permitirá el trámite por autogestión).

En el caso de las Pólizas de Caucción con Firma Digital, además de lo establecido en el artículo mencionado anteriormente del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá respetar el procedimiento autorizado por Resolución N° 0292-MHF-2020 para la recepción de la misma:

1. **Garantía de Oferta:**

En los actos de apertura presenciales, el proveedor podrá también presentar la póliza de caucción con firma digital en archivo pdf ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

a) Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura.

b) En Soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente.

En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

2. **Garantías de Adjudicación/Adecuación de Precios/Anticipo Financiero o Impugnación:**

La póliza de Caucción con firma digital en archivo pdf debe enviarse por correo electrónico, cuya dirección de origen debe ser el correo declarado en el R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo

**ARTÍCULO 8°: MONEDA DE COTIZACIÓN**

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 9°: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN**

La oferta deberá ser presentada en el departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Centro Cívico 1° piso núcleo 4.

La hora límite para presentar las mismas será hasta media hora antes de la establecida en la publicación del llamado para la apertura de Sobres, no se admite ninguna oferta con posterioridad.

**ARTÍCULO 10°: APERTURA DE LAS OFERTAS**

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

**ARTÍCULO 11°: LA EVALUACION Y ADJUDICACION**

La evaluación será bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas

La adjudicación será por renglón, o grupo de renglones teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, como así también lo anteriormente mencionado. A fin de elegir el mejor oferente, se tendrá en cuenta la relación precio/calidad del producto como así también la marca.

**ARTÍCULO 12°: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

A partir de la notificación fehaciente de la adjudicación, la entrega de los bienes objeto de la presente contratación será de manera total en el domicilio de la Dirección de Prevención y Asistencia de los Consumos Problemáticos del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano y/o lugar que esta Dirección indique.

Los gastos de fletes, acarreos y embalajes serán por cuenta del adjudicatario, como así también las roturas o deterioros que sufran los bienes en su transporte hasta el momento de ser recibidos.

ES COPIA FIEL  
GRACIELA LUNA  
SUB JEFA A/C del Depto. ADMINISTRATIVO  
Min. de la Familia y del  
Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO  
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

**ARTÍCULO 13º: FACTURACIÓN.**

La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de Familia y Desarrollo Humano CUIT N° 30-99901516-2.-

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

**ARTICULO 14º: MUESTRAS. DEVOLUCIÓN**

Los oferentes deberán presentar fotos de la totalidad de los productos ofrecidos en la oficina de Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, en el horario de 08 a 13 hs, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura. Las mismas deberán venir etiquetadas indicando nombre del Ministerio, N° de Licitación, N° de Expediente y N° de renglón e ítem al cual corresponden las fotos. Se debe otorgar recibo por las mismas.

Los muestrarios de fotos deberán ser entregados mediante Remito oficial cuyo duplicado con acuse de recibo correspondiente deberá ser incorporado en el Sobre N° 1 de propuesta de oferta. Las fotos deberán contener una imagen nítida del producto ofrecido.

La comisión evaluadora podrá pedir a los oferentes que presenten muestras físicas de los productos ofrecidos, ante la Oficina de Compras y Suministros dependiente de este Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Centro Cívico 1° Piso núcleo 4.

Las muestras deberán identificarse con rótulos que indiquen nombre del Ministerio, N° de Licitación, N° de Expediente y N° de renglón e ítem al cual corresponden.

ES COPIA FIEL

*Graciela Luna*  
GRACIELA LUNA  
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO  
Min. de la Familia y del  
Desarrollo Humano

  
Prof. CARLOS PLATERO  
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

## **B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **ARTÍCULO 1º: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO**

El presente llamado tiene por objeto la compra de 5 impresoras para el desarrollo de la administración y la compra de 4 lavarropas y 1 heladera, para asegurar una adecuada alimentación y una correcta higiene en las casas convivenciales (residencias) donde viven allí los Asistidos y el Equipo dependiente de la Dirección.

<b>Renglón</b>	<b>Ítem</b>	<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Marca</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
1	1	Impresora Multifuncion c/scaner	5			
2	1	Lavarropas 10 kg cada uno, con tambor acero inoxidable, carga frontal	2			
3	1	Heladera no frost, con freezer 370 Lt, vertical, dos puertas	1			

**ES COPIA FIEL**

*Graciela Luna*  
**GRACIELA LUNA**  
SUB JEFA A/C del Depto. ADMINISTRATIVO  
Min. de la Familia y del  
Desarrollo Humano

*Prof. Carlos Platero*  
**Prof. CARLOS PLATERO**  
Ministro de Familia y Desarrollo Humano